Dios Guarde

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

90

En la Ciudad de San Juan Bautista de Tucumán del dho acuerdo se ha notado a la Mulada de la Hacienda para la tercera entrada de agua las libranzas de dho salario se le deber pagar por esta ciudad por tercios en ella por la Hacienda en cada uno de sus tercios el ante la dehesa los dos ayuntadores en primer lugar =

Fran Lorenzano

Extraordinario

En la muy noble y muy leal ciudad de la Asunción Cabeza de Rayuntamiento de las Provincias del Tucumán y Rio de la Plata a diez dias del mes de Junio de mill y seiscientos y setenta y tres años estando ayuntados en Rayuntamiento los Sres. Don Juan de Bena Lorenzana alcalde Ordinario los Sres. Don Fran.co Gonzalez de Rivera Don Gerónimo de Lugo y Mayor Don Fran.co Gonzalez de Rivera Don Joseph Andregonzalez de Rivera regidores y Juntos a cabildo dar en lo siguiente

Ciudad = Dixo que como es notorio el Nobl.e Don Juan de Bena Lorenzana abogado de los R.s Consejos Alcalde mayor de esta ciud.d no tiene sala ni ninguno los utiles muy cortos con que no puede sustentar su familia con la decencia que justo por la falta de negocios y comercio y estar en el puerto las salenas de Cuyano y justo dar a su merced con la remuneracion de lo Alguna ayuda de costa = de de luego se libra a su merced

Se libran a 6 pesos de a 8 reales en fase de vellon de 34 maravedis de vellon

Lorenzana